

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

24 de marzo de 1981

Núm. 1.686-I

PREGUNTA

Posible creación de Juzgados y modificación de partidos judiciales de la provincia de Málaga.

Presentada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Carlos Sanjuán de la Rocha y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a posible creación de Juzgados y modificación de partidos judiciales de la provincia de Málaga, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Germinal Bernal Soto, Diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de

los Diputados, formulan al Gobierno la siguiente pregunta para que se les dé respuesta por escrito.

Fundamento

En junio de 1979 el Grupo Parlamentario Socialista presentó ante la Cámara una proposición no de ley en orden a que se restableciera el partido judicial de Estepona.

Los estudios que se están realizando sobre la futura división territorial judicial y establecimiento y ordenación de los Juzgados y Tribunales en todo el territorio español, y que sabemos se encuentran en situación muy avanzada, nos obligan a nuevamente interesarnos por el problema que en toda la Costa del Sol tiene planteado la Administración de Justicia, totalmente incapaz, con los Juzgados actualmente existentes, de dar salida a los asuntos que se le plantean, lo que está motivando una total y absoluta desconfianza de los ciudadanos hacia la justicia.

Al objeto de conocer si en los estudios realizados se contempla la necesidad de volver a crear el partido judicial de Estepona y la de crear un nuevo partido judi-

cial en Fuengirola o establecer un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en esta ciudad, así como conocer la estructura judicial y división en partidos judiciales que se prevé para la provincia de Málaga, y poder dar respuesta a la lógica inquietud que, dada la situación actual, existe en todos los ambientes sociales, es por lo que preguntamos:

1. ¿En los estudios que se están realizando sobre la futura división territorial judicial se considera necesario el volver a establecer el partido judicial de Estepona?

2. ¿Se considera en dichos estudios necesario el crear un nuevo partido judicial

con capitalidad en Fuengirola o únicamente se piensa en establecer en esta ciudad un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción?

3. ¿Qué municipios se incorporarían a los partidos judiciales que se crearan?

4. ¿Cuál se prevé que sería la división territorial de la provincia de Málaga, con expresión de los municipios que se han de atribuir a los partidos judiciales que se determinen?

Palacio de las Cortes, 11 de febrero de 1981.—**Carlos Sanjuán de la Rocha, Rafael Ballesteros Durán y Ramón Germinal Bernal Soto.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID